



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO FELIPE MATÍAS ALAN DÍAZ GALARCE

ALGARROBO 26 MAY 2023  
DECRETO: N°P 2563



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1004 de fecha 24/05/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Felipe Matías Alan Díaz Galarce.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Felipe Matías Alan Díaz Galarce, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_ Comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, consistirá en Una realización audiovisual de video-danza documental con dos bailarinas que dé cuenta de la riqueza paleontológica del patrimonio del suelo fósil de la playa Los Tubos de Algarrobo el rodaje se realizara en cuatro jornadas consecutivas a dos cámaras más un dron para las tomas aéreas con un equipo técnico de camarógrafos, producción, sonido y montaje, además este servicio considera la elaboración del guión artístico, lenguaje escénico, creación, ecualización de sonido y la edición en formato MP4 alta resolución además de la incorporación de infografía del suelo fósil., este servicio se entregará el día \_\_\_\_\_

sábado 27 de mayo 2023 y será estrenado en todas nuestras RRSS y de la Municipalidad de forma digital el día sábado 27 y domingo 28 de mayo en el contexto del día del Patrimonio Cultural Chileno.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ **2.298.851.-** (Dos millones, doscientos noventa y ocho mil, ochocientos cincuenta y un pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Vinculación y Territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	26 MAY 2023
FECHA SALIDA:	29 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	



26 MAY 2023

2563

JLYM/PFMM/alcM.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)